



MENDOZA, 2 de junio de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0007843/2022**, donde la estudiante **Viviana Raquel CHIVILÓ** solicita equivalencias de estudios entre el curso **"Francés intensivo orientado a la Comprensión y Producción de Textos Académicos-Nivel A1 (Resolución N° 741/2021-D)"** y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ordenanza N° 47/1999-CS)**, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informó que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD y de lo aconsejado por los docentes consultados al respecto, según consta en el acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 19 de mayo de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 26 de mayo de 2022, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

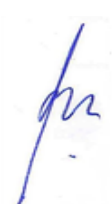
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Viviana Raquel CHIVILÓ (DNI N° 20.513.278)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Curso "Francés intensivo orientado a la Comprensión y Producción de Textos Académicos-Nivel A1" (Resolución N° 741/2021-D)	<i>por</i>	- Lengua Extranjera: Francés
---	------------	------------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
SV


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo